

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

Autorizan viaje de representante del Ministerio para participar en Presentación del Ejercicio de Estandarización para la Medición de Gastos de Defensa Externa de Perú y Colombia

RESOLUCION SUPREMA N° 246-2003-EF

Lima, 17 de noviembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0777-2003-RE, de 9 de setiembre de 2003, se designa a la delegación peruana que participará en la Presentación del Ejercicio de Estandarización, para la Medición de Gastos de Defensa Externa de las Repúblicas de Perú y Colombia, dentro de ellos a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y a fin de promover la transparencia en los gastos militares, el día 19 de noviembre de 2003, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo la presentación del Ejercicio de Estandarización en la Medición Común de Gastos de Defensa;

Que, en consecuencia, es necesario exceptuar de la prohibición establecida en el Decreto de Urgencia N° 017-2003, el viaje del señor Oscar Arturo Pajuelo Ramírez, Contador General de la Nación, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 18 de la Ley N° 27879, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2003; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Oscar Arturo Pajuelo Ramírez, Contador General de la Nación, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 18 y 19 de noviembre de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General de la Contaduría Pública de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	323,21
Viáticos	:	US\$	400,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	28,24

Artículo 3.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas